

TARIFAS DE SERVICIOS COLEGIALES 2022 (Aprobadas en Junta General de Colegiados del 20/12/2021)

MODALIDADES DE GESTIÓN DE SERVICIOS COLEGIALES

VISADO RD 1000/2009

REGISTRO DOCUMENTAL DE ACTUACIONES PROFESIONALES (REDAP)

Código Estadística	TIPO TRABAJO PROFESIONAL	TARIFA
1. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL Y DIRECCIÓN OBRA CON ARQUITECTO / INGENIERO		
	Alta de Expediente y Registro Actuación de Dirección de Ejecución Material / Dirección de Obra (REDAP)	25,00 €
	Visado CFO y Custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2. para obras con REDAP	
	hasta 80 m2	50,00 €
	81 a 250 m2	120,00 €
	251 a 1.000 m2	155,00 €
	1.001 a 4.000 m2	280,00 €
	4.001 a 10.000 m2	455,00 €
	> 10.000 m2	655,00 €
	Visado CFO Parcial (Proporcional al % de obra declarado de las tarifas anteriormente indicadas + 15€ de tramitación)	*
	Registro de documentación adicional en expediente abierto (Certificación Obra, Cambio Promotor, Modificaciones , Acta Paralización...)	15,00 €
	Visado de expediente de Dirección de Ejecución Material / Dirección de Obra Nueva	
	hasta 80 m2	60,00 €
	81 a 250 m2	100,00 €
	251 a 1.000 m2	125,00 €
	1.001 a 4.000 m2	200,00 €
	4.001 a 10.000 m2	350,00 €
	> 10.000 m2	500,00 €
	Visado CFO y Custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2.	
	hasta 80 m2	35,00 €
	81 a 250 m2	65,00 €
	251 a 1.000 m2	75,00 €
	1.001 a 4.000 m2	125,00 €
	4.001 a 10.000 m2	150,00 €
	> 10.000 m2	200,00 €
	Visado CFO Parcial (Proporcional al % de obra declarado de las tarifas anteriormente indicadas + 10€ de tramitación)	*
	Visado Certificación de Obra, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización	10,00 €
1.4 / 1.7	Visado expediente D.E./D.O de Viv. Unifamiliar (hasta 250 m2) incluido CFO y custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2.	150,00 €
	Visado Certificación de Obra, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización	5,00 €
	Visado de expediente de Dirección de Ejecución Material / Dirección de Obra de Rehabilitación	
	Hasta 50 m2	20,00 €
	51 a 200 m2	40,00 €
	201 m2 a 500 m2	50,00 €
	501 m2 a 1.000 m2	60,00 €
	> 1.001 m2	100,00 €
	Visado CFO y Custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2.	25,00 €
	Visado Certificación de Obra, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización	5,00 €
	Visado de expediente de Dirección de Ejecución Material / Dirección de Obra de Demolición	
	hasta 500 m2 o vivienda unifamiliar	20,00 €
	> 500m2 hasta 1.000m2	30,00 €
	1.001 m2 hasta 3.000 m2	40,00 €
	más de 3.001 m2	50,00 €
	Visado CFO y Custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2.	25,00 €
	Visado Certificación de Obra, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización	5,00 €
<p>Los gastos de modificación administrativa del expediente serán de aplicación cuando se produzca alguna alteración que afecte a aspectos administrativos del expediente, como por ejemplo, cambio de promotor, autor del encargo, dirección, etc. conllevando la presentación de nueva documentación colegial.</p> <p>Los gastos del visado del CFO se pagarán en el momento de su tramitación, salvo en el caso de la tarifa de Visado de D.E./D.O. de Viv. Unifamiliar que incluye el CFO y custodia, que se pagará al inicio, al estar incluidos en la tarifa. * En el caso de visados los CFO parciales, cuando se solicite, se pagará la parte proporcional de la tarifa correspondiente en función del % de obra declarado, (cantidad que se descontará de la tarifa total cuando se presente el CFO) + 10/15€ por la tramitación según lo indicado anteriormente.</p>		
2. VALORACIONES, INFORMES, RECONOCIMIENTOS, DICTAMENES, ACTUACIONES PERICIALES, CERTIFICADOS, CÉDULAS DE HABITABILIDAD, ITES, CERTIF. EFICIENCIA ENERGÉTICA, IEE, TRAMITACIÓN SUBVENCIONES, MEDICIONES Y DESLINDES		
6.5 / 6.6 / 7.1 / 7.2 / 7.3 / 7.4 / 7.5 / 7.6 / 7.7 / 7.8 / 7.9 / 8.7 / 9.1 / 9.2 / 9.3 / 9.4 / 9.5	Visado de expediente Anexos	15,00 €
		5,00 €

2. VALORACIONES, INFORMES, RECONOCIMIENTOS, DICTAMENES, ACTUACIONES PERICIALES, CERTIFICADOS, CÉDULAS DE HABITABILIDAD, ITES, CERTIF. EFICIENCIA ENERGÉTICA, IEE, TRAMITACIÓN SUBVENCIONES, MEDICIONES Y DESLINDES

6.5 / 6.6 / 7.1 / 7.2 / 7.3 / 7.4 / 7.5 / 7.6 / 7.7 / 7.8 / 7.9 / 8.7 / 9.1 / 9.2 / 9.3 / 9.4 / 9.5	Visado de expediente Anexos	15,00 €
		5,00 €

3. SEGURIDAD Y SALUD		
0.1 / 0.2 / 0.3	Alta de Expediente y Registro Actuación de Seguridad y Salud (REDAP)	25,00 €
	Diligencia libro de incidencias	15,00 €
	Registro de documentación adicional en expediente abierto (Actas de Aprobación de Planes, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización...)	10,00 €
0.1	Visado Estudio Seguridad y Salud	60,00 €
0.2	Visado Estudio Básico de Seguridad y Salud	25,00 €
0.3	Visado Coordinación Fase Ejecución (< 1.000 m2)	45,00 €
	Visado Coordinación en Fase Ejecución (> 1.000 m2)	95,00 €
0.4 / 0.5	Alta de Expediente y Registro de Agrupación de Actuaciones de Seguridad y Salud (REDAP)	50,00 €
	Diligencia libro de incidencias	15,00 €
	Registro de documentación adicional en expediente abierto (Actas de Aprobación de Planes, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización...)	10,00 €
0.4	Visado Estudio SyS + Coordinación Fase Ejecución (< 1.000 m2)	95,00 €
	Visado Estudio SyS + Coordinación En Fase Ejecución (> 1.000 m2)	140,00 €
0.5	Visado Estudio Básico SyS + Coordinación en Fase Ejecución (< 1.000 m2)	60,00 €
	Visado Estudio Básico SyS + Coordinación en Fase Ejecución (> 1.000 m2)	110,00 €
El visado de la Coordinación de Sy S (0.3 / 0.4 / 0.5) incluye el visado de todas las actas de aprobación y la diligencia del libro de incidencias. La Diligencia del libro de incidencias requiere, previamente, que se haya registrado o visado el encargo profesional correspondiente. Para la diligencia del libro de incidencias, en el caso de REDAP, será necesario aportar acta de aprobación, que salvo que se solicite, no incluye el sellado de la misma.		

4. PROYECTOS		
4.1. PROYECTO BÁSICO O DE EJECUCIÓN O PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE OBRA NUEVA, REFORMA, REHABILITACIÓN, ETC.		
1.2 / 1.5	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	25,00 €
	Visado	
	Hasta 50 m2	35,00 €
	de 51 a 250 m2	60,00 €
	de 251 a 500 m2	90,00 €
	de 501 m2 a 1.000 m2	130,00 €
	Mayor de 1.001 m2	150,00 €
4.3. PROYECTO DEMOLICIÓN (Obligatorio según RD1000/2010) (Tipo de Obra 91,92 y 93)		
1.2 / 1.5	Visado	
	hasta 500 m2 o vivienda unifamiliar	40,00 €
	> 500m2 hasta 1.000m2	60,00 €
	1.001 m2 hasta 3.000 m2	90,00 €
	más de 3.001 m2	120,00 €
4.4. PROYECTO DE MEDIO AUXILIAR (ANDAMIO, GRÚA, ETC...), (Tipo Obra 82,83)		
1.2	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	25,00 €
	Visado	35,00 €
4.5. PROYECTO PARCELACION, REPARCELACION, ESTUDIOS URBANISTICOS (Tipo de Obra 51,52,53,54)		
5.2 / 5.4	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	25,00 €
	Visado	35,00 €
4.6. PROYECTO Y DIRECCIÓN DE PARCELACIÓN		
5.1	Alta de Expediente y Registro de Actuación de Proyecto y Dirección de Parcelación (REDAP)	25,00 €
	Diligencia libro de órdenes	15,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	25,00 €
	Visado Proyecto y Dirección de Parcelación	65,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	25,00 €
4.7. PROYECTO URBANIZACIÓN, INSTALACIONES (Tipo de Obra 71,72,73,74,75,76,81 y 84)		
1.2 / 1.5	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	25,00 €
	Visado	60,00 €
4.8. DIRECCIÓN DE LA OBRA O LEGALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA (Sólo aparejador)		
1.3 / 1.6 / 5.3	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	25,00 €
	Diligencia libro de órdenes	15,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	25,00 €
	Visado	30,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	25,00 €
4.9. AGRUPACION DE ENCARGOS		
1.1	Alta de Expediente y Registro de Actuación de Proyecto + Dirección de Obra (REDAP)	50,00 €
	Diligencia libro de órdenes	15,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	25,00 €
	Visado de Proyecto + Dirección de Obra	*
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	25,00 €
	Anexos al proyecto	10,00 €
El visado de la D.O. incluye visado de documentación anexa a la misma (inicio de obra, certificación de obra ejecutada, etc.) y la emisión del libro de órdenes y asistencias A.T. La Diligencia del libro de órdenes requiere, previamente, que se haya registrado o visado el encargo profesional correspondiente. Para la diligencia del libro de órdenes de las D.O. con REDAP, será necesario de igual forma, aportar el modelo de inicio de obra cumplimentado. * Se aplicará la tarifa correspondiente al sumatorio de cada encargo según lo indicado en tarifas anteriores		

AGRUPACIÓN DE ENCARGOS EN PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS (Única y exclusivamente, cuando el 100% de los trabajos profesionales se realicen por un único Aparejador/Arq.Técnico/Ing.Edificación mediante una única Hoja de Encargo.

1.8	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Estudio de Seguridad	
1.9	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Estudio Básico de Seguridad	
1.10	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Dirección de Obra+Estudio de Seguridad	
1.11	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Dirección de Obra+Estudio Básico de Seguridad	Se aplicará la tarifa
1.12	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Estudio de Seguridad+Coordinación de Seguridad	correspondiente
1.13	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Estudio Básico de Seguridad+Coordinación de Seguridad	al sumatorio de
1.14	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Dirección de Obra+Estudio de Seguridad+Coordinación de Seguridad	cada encargo
1.15	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Dirección de Obra+Estudio Básico de Seguridad+Coordinación de Seguridad	según lo indicado
1.16	Dirección de Obra (Sólo Aparejador) + Estudio de Seguridad	en tarifas
1.17	Dirección de Obra (Sólo Aparejador) + Estudio Básico de Seguridad	anteriores.
1.18	Dirección de Obra (Sólo Aparejador) + Estudio de Seguridad + Coordinación de Seguridad	
1.19	Dirección de Obra (Sólo Aparejador) + Estudio Básico de Seguridad + Coordinación de Seguridad	
1.20	Dirección Ejecución Material (Aparejadore y Arquitecto) + Coordinación Seguridad durante la ejecución	
1.21	Legalización de Proyecto y Dirección de Obra	

5. PROYECTOS DE ACTIVIDAD (SIN OBRA)

	Registro Actuación (REDAP)	25,00 €
	Visado	
4.1	Hasta 200 m2	50,00 €
	de 201 a 1.000 m2	75,00 €
	Mayor de 1.001 m2	100,00 €
	Visado CFO de la actividad	25,00 €
	Visado de Anexos al proyecto	10,00 €

Si se presenta Proyecto de Actividad conjunto a Proyecto de Ejecución será de aplicación la tarifa 4.1 únicamente

6. CONTROL CALIDAD, PLANES DE EMERGENCIA, PROGRAMACIONES, MEMORIAS TÉCNICAS, ESTUDIOS ACÚSTICOS, MEMORIAS VALORADAS, ESTUDIOS Y REVISIONES DE PRESUPUESTO, COLABORACIONES TÉCNICAS, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ECONÓMICA, TÉCNICO DE CABECERA, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AUDITOR ENERGÉTICO, ...

3.1 / 3.2 / 3.3 / 4.2 / 4.3 / 4.4 / 4.5 / 4.6 / 4.7 /	Registro Actuación (REDAP)	25,00 €
4.8 / 6.1 / 6.2 / 6.3 / 6.4 / 8.1 / 8.2 / 8.3 / 8.4 / 8.5 / 8.6	Visado	35,00 €
	Anexo	10,00 €

NOTAS:

1. La tramitación de cualquier expediente en formato papel tendrán un 10% de incremento sobre estas tarifas.

2. REDAP - Acto mediante el cual el colegiado da conocimiento y constancia al Colegio de sus actuaciones profesionales. Consiste en el registro de la documentación (nota encargo-presupuesto, proyecto, informe, etc.) presentada a tal fin por el colegiado. El registro documental -a diferencia del visado al que no equivale ni sustituye- no comporta el examen ni control de contenidos del trabajo profesional por parte del COAAT y sólo da fe de la presentación de la documentación en cuestión y comunica al CGATE dicha actuación profesional. El registro de la actuación profesional será obligatorio cuando la normativa aplicable encomiende al Colegio una intervención preceptiva y/o funciones de registro, archivo y custodia de documentación derivada de la aplicación del Código Técnico, diligenciado de libros de órdenes y asistencias o de incidencias en materia de seguridad y salud laboral. Este servicio no incluye el nombramiento al Ayuntamiento, la comunicación a MUSAAT, ni la inclusión del sello de registro en los documentos presentados, salvo en la hoja de encargo.

3. VISADO - Servicio que incluye: alta de expediente y registro, revisión técnica de datos del proyecto, nombramiento al Ayuntamiento, inclusión de sello de visado en la documentación técnica aportada firmada por el Arquitecto Técnico, comunicación de actuación profesional a MUSAAT y al CGATE y cualquier otro acto administrativo indicado en las tablas anteriores en función del tipo de intervención profesional.

4. VISADO OBLIGATORIO - Visado según el R.D. 1000/2010: Proyectos LOE, Proyectos de Demolición, Proyectos de Legalización y Certificados Final de Obra de Dirección / Dirección de Ejecución de este tipo de proyectos.

5. VISADO VOLUNTARIO - Visado a petición del cliente y el colegiado: Cualquier otra actuación profesional no especificada en el R.D. 1000/2010, con solicitud expresa firmada por el cliente en la nota de encargo correspondiente. De este modo el destinatario de los servicios profesionales puede disfrutar de las mismas garantías y beneficios que reporta el visado obligatorio. Para ello el receptor del servicio profesional debe indicarlo en la Nota-Encargo y Presupuesto de Servicios Profesionales debidamente firmado.

6. En los casos en los que se solicite REDAP para la tramitación de un expediente y posteriormente se modifique el encargo solicitando VISADO, no se procederá al descuento de los gastos anteriores, facturando el total de la tarifa correspondiente a visado de la actuación.

TRAMITACIÓN DE RENUNCIAS	
Tramitación Básica de Renuncia (Incluye modificación de encargo y comunicación a MUSAAT)	15,00 €
Tramitación Completa Renuncia (Incluye lo anterior y comunicación al promotor y distintos organismos intervinientes)	45,00 €

GENERALES	
Comunicación a MUSAAT de Actuación Profesional (en el caso de REDAP) (por unidad)	5,00 €
Inclusión del sello REGISTRO en la documentación de expedientes con REDAP en cada una de las hojas del documentación aportada	30,00 €
Gastos de devolución de recibos impagados (por unidad)	3,00 €

GESTIÓN DE COBRO DE HONORARIOS A TRAVÉS DEL COLEGIO	
Primera reclamación y gestión de cobro por minuta	30,00 €
Reclamaciones extra por minuta previamente gestionada (por unidad)	10,00 €

OTROS SERVICIOS	
Expedición de Certificados	
De MUSAAT / PREMAAT	0,00 €
De Colegiación para uso administrativo (Matrículas, Cursos, Concursos, etc...)	0,00 €
De Desplazamiento por COVID-19	0,00 €
De Colegiación para uso de justificación de Trabajo Profesional	15,00 €
De intervenciones profesionales (de trabajos realizados) por unidad	15,00 €
De cursos realizados	0,00 €
Compulsa de documentos (No se garantiza su reconocimiento por terceros)	5,00 €
Fotocopias	
A4 (blanco y negro) por folio	0,04 €
A4 (color)	0,18 €
A3 (blanco y negro)	0,15 €
A3 (color)	0,45 €
Solicitud documentación Archivo Histórico	
Normal	20,00 €
Urgente	30,00 €
Correo Urgente o Mensajería	
Los gastos de envío a domicilio de documentación por correo o mensajería serán por cuenta del destinatario, repercutiéndose el precio aplicado por el proveedor en función de la modalidad escogida para el envío (correo certificado, mensajería urgente, etc.)	
Préstamo de Aparatos Técnicos	
Cámara Termográfica	25,00 €
Vídeo Boroscopio	15,00 €
USB s/cables recep Boroscopio	5,00 €
Termo-Anemómetro	10,00 €
Medidores de vidrio	10,00 €
Luxómetro digital	15,00 €
Registrador de datos de Humedad/Temperatura	10,00 €
Sonómetro	- €
Cañón Proyector	10,00 €
Precios de alquiler por 1 día, el precio de días extra será igual descontando un 25% de descuento, siendo el tiempo máximo de préstamo de 3 días.	
Servicios Punto de Información Catastral (PIC)	
Certificación De la Referencia Catastral	3,00 €
Consulta y certificación de datos catastrales protegidos	3,00 €
Certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral	3,00 €
Consulta para los titulares catastrales sobre información relativa a las solicitudes de ayuda de la última campaña de la PAC (Política Agraria Común) con relación de parcelas rústicas de su titularidad declaradas en la misma	6,00 €
Consulta y certificación de datos catastrales protegidos por los titulares catastrales de las parcelas colindantes (excepto el valor catastral de cada uno de los inmuebles)	5,00 €
Consulta y certificación de datos catastrales protegidos por titulares o cotitulares de derechos de trascendencia real o de arrendamiento o aparcería que recaigan sobre los bienes inmuebles inscritos en el Catastro Inmobiliario, respecto a dicho inmuebles	6,00 €
Consulta y certificación de datos catastrales protegidos por los herederos y sucesores, respecto de los bienes inmuebles del causante o transmitente que figure inscrito en el Catastro Inmobiliario	5,00 €
Recepción, digitalización y registro de escritos y documentación relativa a procedimientos catastrales	1,00 €
Certificados literales	5,00 €
Certificados descriptivos y gráficos con descarga de archivos gml o dxf	8,00 €
Servicios Integrales de información	GRATUITO
Para los colegiados que necesiten alguno de estos servicios en un expediente dado de alta en el colegio el coste de la tramitación será GRATUITA.	

A las tarifas arriba indicadas les será de aplicación los impuestos repercutibles (IVA) que correspondan en el momento de su tramitación.

CUOTAS COLEGIALES

	TARIFA
Cuota nueva incorporación de colegiado	
Primer año de colegiación	0,00 €
Segundo año de colegiación	12,00 €
Cuota mensual colegiado	22,00 €
Cuota Colegiado sin actividad (en situación de desempleo y sin prestación económica / Profesional Liberal con 9 meses sin facturación y/o cobro de honorarios) (en periodos de 6 meses)	12,00 €
Cuota Colegiado Funcionario (para colegiados sin actividad ni expedientes abiertos durante los dos últimos años)	12,00 €
Reingreso con baja inferior a 12 meses	60,00 €
Reingreso con baja superior a 12 meses	30,00 €
A los reingresos de colegiados con deuda a la cuota anterior se le sumará la deuda pendiente	
SOCIEDADES PROFESIONALES	
Cuota de incorporación de sociedad profesional	
Inscripción de la sociedad profesional en el Colegio, en los términos establecidos legalmente	60,00 €
Cuota mensual de sociedad profesional	0,00 €

Las cuotas colegiales se cobrará trimestralmente durante los 10 primeros días de los meses enero, abril, julio y octubre.

Solicitud de reducción cuota colegiado sin actividad

1. Presentar justificante de no recibir prestación alguna
2. Declaración IVA tres últimos trimestres

Se deberá presentar carta de solicitud de la reducción de cuota para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno.

Servicios incluidos en la colegiación:

- Información especializada para tu gestión profesional (Circulares)
- Aparición en la "Ventanilla Única" de la Arquitectura Técnica
- Acreditación en el CGATE incluida suscripción gratuita a la revista CERCHA y acceso a Normas UNE de Aenor
- Precios reducidos en cursos y publicaciones técnicas
- Bolsa de trabajo
- Inclusión en lista de peritos judiciales
- Inclusión en la lista de peritos terceros
- Asesoramiento Técnico y Jurídico
- Acceso a ofertas de empleo
- Ventajas de convenios colegiales
- Acceso a servicios exclusivos (alquiler de aparatos técnicos, biblioteca, tutorías profesionales...)
- Correo electrónico corporativo
- Acceso a intranet colegial (Documentación, normativa, publicaciones, noticias, información económica, etc.)
- Licencia Dibac Profesional CAD 2019
- Participación en actos colegiales